

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Asunción, 13 de noviembre de 2025

NOTA VAF N° 237/2025

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación con la Nota MSPyBS/SG N° 2756/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, por la cual el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) solicita la autorización para el Inicio de Llamado Ad Referéndum de la Licitación Pública Nacional N° 1/2026, cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y OPERACIONES LOGÍSTICAS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN E INVERSIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD (DGGIES)"**, ID N° 476.654. (EXP. MEF SIME N° 89.449/2025)

En atención a ello, y conforme al Informe D.D. y P.P. N° 222/2025 emitido por el Departamento de Diseño y Planificación Presupuestaria de Corto y Mediano Plazo de la Dirección General de Presupuesto, se señala que el MSPyBS ha realizado las previsiones presupuestarias en su programación plurianual 2026-2028, según el reporte **F-G04 "PREVISIONES PRESUPUESTARIAS PROGRAMAS/PROYECTOS/ACTIVIDADES"**, extraído del Módulo Plurianual del SIPP, en las siguientes estructuras:

Clase de Programa: 1 – Programa Central; Actividad 1 **"GESTIÓN ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL"** y Actividad 7 **"APOYO A LOS SERVICIOS DE SALUD"**; OG 251 **"ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES"**; FF 10 **"RECURSOS DEL TESORO"**.

Clase de Programa: 2 – Programas Sustantivos – Programa: 3 **"SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNÓSTICO P/ LA MEJORA EN LA ATENCIÓN"**; Actividad 6 **"PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST. Y EQUIPOS"**; OG 221 **"TRANSPORTE"** y OG 251 **"ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES"**; FF 10 **"RECURSOS DEL TESORO"** y FF 30 **"RECURSOS INSTITUCIONALES"**.

En relación a los ejercicios fiscales 2029 y 2030, vinculados al contrato en cuestión, el régimen de la Ley N° 7021/2022 establece que cuando se traten de llamados enmarcados en presupuestos plurianuales o cuyo contrato y/o ejecución exceda el Ejercicio Fiscal y no cuenten con certificación, las convocantes deberán indicar expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo, que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de los créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes.

En cualquiera de los casos, la institución será responsable de tramitar la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestaria, conforme se apruebe el presupuesto respectivo y los presupuestos plurianuales. Para ello, deberá incorporar las previsiones correspondientes en su planificación, conforme se susciten los plazos previstos en las reglas de planificación plurianual.

Por lo expuesto, la presente tiene por objetivo que prosigan con los trámites inherentes al proceso de la licitación mencionada, actualmente en gestión ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sujeta a las previsiones presupuestarias de la institución

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración.

VICEMINISTRO

A SU EXCELENCIA

DRA. MARÍA TERESA BARÁN, MINISTRA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
ASUNCIÓN - PARAGUAY